

AYUNTAMIENTO DE PEDRAZA DE CAMPOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EN FUNCIONES

Examinado el expediente que tiene por objeto el arrendamiento, mediante CONCURSO, de los inmuebles, fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento, y calificados como bienes patrimoniales, siguientes:

Nº	Polígono y parcela, paraje	Superficie (Ha)
1	Polígono 1 parcela 27 Carro Castro	02-28-34
2	Polígono 1 parcela 30 Carro Castro	02-71-73
3	Polígono 2 parcela 40 El Borro	00-70-40
4	Polígono 5 parcela 34 Zorroloco	02-27-67
5	Polígono 5 parcela 42 Salgarejos	07-25-33
6	Polígono 6 parcela 23 Las Monterillas	02-53-30
7	Polígono 7 parcela 39 Betanzos	02-89-57
8	Polígono 8 parcela 41 El Castre	01-76-87
9	Polígono 2 parcela 20 Las Nevillas	13-49-65

Publicada la licitación en el B.O.P. de Palencia nº 136 de fecha 13 de noviembre de 2019, así como en el Tablón de Anuncios y en la Web municipal, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones, han presentado sus proposiciones los siguientes candidatos:

- D. José Antonio Frontela Melero.
- D^a M.^a Ascensión García Aristín.
- D. Ángel Trigueros Lobos.
- D. Luis María García Camina.
- D. José María Martín Herrero.
- D. Jorge Aristín Calvo.

Procediéndose el 28 de noviembre del presente, en acto público, por el órgano de contratación a la apertura de las proposiciones presentadas dentro del plazo establecido en la Cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del Concurso.

Tras lo cual, la Alcaldesa en funciones, de conformidad a lo dispuesto en la D.A.2ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de delegación realizada por el del Sr. Alcalde D. Gaspar Polanco Aristín, resolvió lo siguiente:

"Visto el expediente que está tramitando este Ayuntamiento, de arrendamiento, mediante concurso, de los inmuebles fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.P. de Palencia nº 136 de fecha 13 de noviembre de 2019.

Habiéndose procedido a fecha 28 de noviembre a la apertura de las ofertas/proposiciones presentadas.

De conformidad a lo dispuesto en la D.A.2ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de delegación realizada por el del Sr. Alcalde D. Gaspar Polanco Aristín,

RESUELVO:

Primero: Clasificar las ofertas, por orden decreciente, según su valoración con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas:

	1º clasificado	2º clasificado	3º clasificado	4º clasificado	5º clasificado
Finca nº 1	ÁNGEL TRIGUROS LOBOS	JORGE ARISTÍN CALVO	M.ASCENSIÓN GARCÍA ARISTÍN	-----	-----
Finca nº 2	JOSE A. FRONTELA MELERO	ÁNGEL TRIGUEROS LOBOS	JOSÉ M.ª MARTÍN HERRERO	M.ASCENSIÓN GARCÍA ARISTÍN	-----
Finca nº 3	JOSE A. FRONTELA MELERO	ÁNGEL TRIGUEROS LOBOS	LUIS MARÍA GARCÍA CAMINA	M.ASCENSIÓN GARCÍA ARISTÍN	-----
Finca nº 4	JOSE A. FRONTELA MELERO	ÁNGEL TRIGUEROS LOBOS	M.ASCENSIÓN GARCÍA ARISTÍN	LUIS MARÍA GARCÍA CAMINA	-----
Finca nº 5	JOSE A. FRONTELA MELERO	ÁNGEL TRIGUEROS LOBOS	JOSÉ M.ª MARTÍN HERRERO	M.ASCENSIÓN GARCÍA ARISTÍN	LUIS MARÍA GARCÍA CAMINA
Finca nº 6	JOSE A. FRONTELA MELERO	ÁNGEL TRIGUEROS LOBOS	M.ASCENSIÓN GARCÍA ARISTÍN	LUIS MARÍA GARCÍA CAMINA	-----
Finca nº 7	M.ASCENSIÓN GARCÍA ARISTÍN	ÁNGEL TRIGUEROS LOBOS	JOSE A. FRONTELA MELERO	LUIS MARÍA GARCÍA CAMINA	JOSÉ M.ª MARTÍN HERRERO
Finca nº 8	JOSE A. FRONTELA MELERO	ÁNGEL TRIGUEROS LOBOS	M.ASCENSIÓN GARCÍA ARISTÍN	LUIS MARÍA GARCÍA CAMINA	-----
Finca nº 9	JOSE A. FRONTELA MELERO	ÁNGEL TRIGUEROS LOBOS	M.ASCENSIÓN GARCÍA ARISTÍN	-----	-----

Segundo: Requerir a los licitadores que hayan presentado la mejor oferta, para cada una de las fincas rústicas a concurso, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el justificante de haber constituido la fianza definitiva correspondiente.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente."

Requeridos los licitadores clasificados en primer lugar, para presentar la documentación señalada la Cláusula 9ª del PCAP, ante lo cual:

D. Ángel Trigueros Lobos ha renunciado, mediante escrito de fecha 28/11/2019, a la finca nº 1. Ante esta renuncia, se ha requerido al segundo clasificado D. Jorge Aristín Calvo, para que presentase la oportuna documentación de la finca nº 1, la cual ha presentado en tiempo y forma.

D. José Antonio Frontela Melero ha presentado, en tiempo y forma, la documentación requerida relativa a las parcelas nº 2, 3, 4, 5, 6 y 9, y ha renunciado, mediante escrito de fecha 03/12/2019, a la finca nº 8. Ante esta renuncia, se ha requerido al segundo clasificado D. Ángel Trigueros Lobos, para que presentase la oportuna documentación de la finca nº 8, quien también ha renunciado mediante escrito de 03/12/2019. Habiéndose procedido a requerir a la tercera clasificada, Dª M.ª Ascensión García Aristín, quien también ha renunciado por escrito a la finca nº 8. Finalmente ha sido requerido el cuarto y último clasificado D. Luis M.ª García Camina, quien ha presentado, en tiempo y forma, la documentación requerida relativa a la parcela nº 1.

Dª María Ascensión García Aristín ha presentado, en tiempo y forma, la documentación requerida relativa a la parcela nº 7.

Examinada la documentación obrante en el expediente, de conformidad con lo establecido en la D.A.2ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en virtud de delegación realizada por Resolución de Alcaldía de 21 de noviembre de 2019,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar, en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y mediante concurso, las siguientes adjudicaciones:

- **Finca nº 1- Polígono 1 parcela 27...**Adjudicatario: D. JORGE ARISTÍN CALVO D.N.I. por 410,00 € anuales.
- **Finca nº 2- Polígono 1 parcela 30...**Adjudicatario: D. JOSÉ ANTONIO FRONTELA MELERO D.N.I. por 489,15 € anuales.
- **Finca nº 3- Polígono 2 parcela 40...** Adjudicatario: D. JOSÉ ANTONIO FRONTELA MELERO D.N.I. por 123,20 € anuales.
- **Finca nº 4- Polígono 5 parcela 34...**Adjudicatario: D. JOSÉ ANTONIO FRONTELA MELERO D.N.I. por 406,33 € anuales.
- **Finca nº 5- Polígono 5 parcela 42 ..** Adjudicatario: D. JOSÉ ANTONIO FRONTELA MELERO D.N.I. por 1.312,25 € anuales.
- **Finca nº 6- Polígono 6 parcela 23...** Adjudicatario: D. JOSÉ ANTONIO FRONTELA MELERO D.N.I. por 456,15 € anuales.

- **Finca nº 7- Polígono 7 parcela 39**.... Adjudicatario: D^a M.^a ASCENSIÓN GARCÍA ARISTÍN D.N.I. por 570,20 € anuales.
- **Finca nº 8- Polígono 8 parcela 41**....Adjudicatario: D. LUIS M.^a GARCÍA CAMINA D.N.I. por 260,50 € anuales.
- **Finca nº 9- Polígono 2 parcela 20**....Adjudicatario: D. JOSÉ ANTONIO FRONTELA MELERO D.N.I. por 1.111,75 € anuales.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores y proceder a devolución de las fianzas provisionales, en caso de que proceda.

TERCERO. Los adjudicatarios quedan obligados a suscribir el documento de formalización del contrato dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 10^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en funciones, D^a M.^a Cruz Calvo Guadilla, en Pedraza de Campos, a 12 de diciembre de 2019.

La Alcaldesa en Funciones,
(D.A/ 21/11/2019)

Fdo.: M.^a Cruz Calvo Guadilla.

